



Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 9 DE MAYO DE 2012, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante escritos de 23 de abril y 4 de mayo de 2012 de la Dirección de la Escuela de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 32º.i de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se aprobó, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Expte.: Cursos - 2012 / 24

Cursos, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. En este sentido el Presidente hace efectiva la citada delegación.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas Normas, es por lo que dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.
2. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, ORDENAR su publicación en la página Web del Consejo Social: <http://consejosocial.ugr.es>, y dar traslado de aquélla a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su conocimiento y, en su caso, efectos.



Gregorio Vicente Jiménez López
Presidente



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escritos de 23 de abril y 4 de mayo de 2012.

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
1.- “Experto en reparación, refuerzo y recuperación en obra de edificación” 2ª edición, 12/E/027, del 17-10-2012 al 1-03-2013. Centro Organizador: Dptos. de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica y de Construcciones Arquitectónicas. Colaboraciones/Subvenciones: Mitra Ingeniería Sostenible, S.L., Sika, Etosa Obras y Servicios, CO2 Engineering, Universidades Politécnicas de Cataluña y de Madrid. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (1,227,82 €) a la Universidad de Granada y el 10% (2.455,65 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	963,00	4	1 al 50%	1.227,82
2.- “Experto en derecho de la Seguridad Social” 5ª edición, 12/E/022, del 15-10-2012 al 29-5-2013. Centro Organizador: Dpto. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Colaboraciones/Subvenciones: Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (1.625,62 €) a la Universidad de Granada y el 10% (3.251,23 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	850,00	6	1 al 75%	1.625,62
3.- “Máster propio en salud pública y gestión sanitaria” 28ª edición, 12/M/012, del 1-10-2012 al 30-9-2013. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. Colaboraciones/Subvenciones: Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud, Agencia Española de Cooperación Internacional, Asociación de Escuelas Europeas de Salud. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	9.750,00	3	1 al 60%	23.400,00
4.- “Máster propio en gestión sanitaria de seguridad alimentaria” 2ª edición, 12/M/013, Curso 2013-2014. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	4.400,00	3	1 al 60%	10.560,01



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escritos de 23 de abril y 4 de mayo de 2012.

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
5.- “Experto en género y salud” 5ª edición, 12/E/014, del 22-10-2012 al 25-9-2013. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. Colaboraciones/Subvenciones: Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud, Agencia Española de Cooperación Internacional, Asociación de Escuelas Europeas de Salud, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	3.300,00	3	1 al 60%	7.920,00
6.- “Experto en gestión sanitaria” 16ª edición, 12/E/015, del 1-10-2012 al 15-6-2013. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	3.700,00	3	1 al 60%	8.880,01
7.- “Experto en bioética” 3ª edición, 12/E/016, noviembre 2012 - octubre 2013. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	3.300,00	3	1 al 60%	7.920,00
8.- “Experto en calidad y seguridad del paciente en instituciones sanitarias” 10ª edición, 12/E/017, octubre 2012 - septiembre 2013. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. Colaboraciones/Subvenciones: Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas Sanitarias. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	3.700,00	3	1 al 60%	8.880,00
9.- “Experto en promoción de la salud en contextos sanitarios, educativos y sociales” 4ª edición, 12/E/018, octubre 2012 - mayo 2013. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	3.300,00	3	1 al 60%	7.920,00



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escritos de 23 de abril y 4 de mayo de 2012.

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
10.- “Experto en gestión de cuidados” 6ª edición, 12/E/020, octubre 2012 - abril 2014. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. Colaboraciones/Subvenciones: Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	3.700,00	3	1 al 60%	8.880,00
11.- “Experto en epidemiología e investigación clínica” 16ª edición, 12/E/021, septiembre 2012 - septiembre 2013. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. Colaboraciones/Subvenciones: Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	3.300,00	3	1 al 60%	7.919,99
12.- “Enseñanza de padel” 1ª edición, 12/D/047, del 8-10-2012 al 6-2-2013. Centro Organizador: Facultad de Ciencias del Deporte.	307,01	4	1 al 50%	1.174,31